



Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules

Expediente n.º: 1436/2022

Acta de la Mesa de Contratación

Procedimiento: Contrataciones

Fecha de iniciación: 27/07/2022

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Reunidos en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el día 20 de febrero de 2023, a las 11 horas, se constituye la Mesa de Contratación para la adjudicación del siguiente contrato:

Tipo de contrato:	Patrimonial
Subtipo del contrato:	Concesión demanial
Objeto del contrato:	Es objeto del presente pliego el otorgamiento de concesión demanial del Coto de Caza del Montero CA 11523 de titularidad municipal denominado para su destino a coto de caza mayor. Denominación: "CONCESION DEL APROVECHAMIENTO CINEGETICO DEL COTO DE CAZA DEL MONTERO CA 11523". Localización: MONTE PUBLICO DEL MONTERO Monte de utilidad pública n.º CA-30018-CCAY, conocido como Dehesa El Montero. Inscripción registral: Monte patrimonial de propios formando parte indivisa del CA-30018-CCAY e inscrito en tomo 92, libro 31, libro 22, finca 2117, 1º inscripción Dehesa Sauzal (parte). Monte patrimonial de propios formando parte indivisa del CA-30018-CCAY e inscrito en tomo 92, libro 31, libro 18, finca 2116, 1º inscripción., sito en Dehesa del Montero (644 has) y Dehesa El Sauzal (147 has) Polígono 21, parcela 2; Polígono 22, parcelas 2 (parte) y 8 (parte).
Procedimiento de contratación:	Abierto
Tipo de Tramitación:	Ordinaria
Valor estimado del contrato:	229.363,25 €
Presupuesto base de licitación IVA excluido:	229.363,25 €
IVA %:	0%
Presupuesto base de licitación IVA incluido:	229.363,25 €
CANÓN ANUAL BASE DE LICITACIÓN:	9.174,53 €
Fecha de fin del contrato/Duración del contrato	25 años
Código	Nombre





Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules

77600000	Servicios relacionados con la caza.
----------	-------------------------------------

La composición de la mesa es la siguiente:

- D. JAVIER PIZARRO RUIZ, Alcalde, que actuará como Presidente de la Mesa.
- D^a NATALIA GARCIA GALLEGO, Secretaria General del Ayuntamiento, Vocal.
- D^a MARIA DEL MAR MOTA SANCHEZ, Interventora del Ayuntamiento, Vocal.
- D. RAFAEL SANCHEZ VELA, Técnico de la Consejería de Medio Ambiente con experiencia en este tipo de licitaciones (Video conferencia)
- D. ANTONIO MORENO GRIMALDI, Funcionario del Ayuntamiento que actuará como Secretario de la Mesa.

Con fecha 30/11/2022 tuvo lugar la Mesa de contratación en la que se declararon admitidas las siguientes proposiciones:

	Licitador
1	JAVIER GÓMEZ GARCIMARTÍN
2	RAFAEL VILELLA RODRIGUEZ

A continuación, se procedió a la apertura de los Sobres nº «2» (proposición económica y demás criterios cuantificables automáticamente, siendo las ofertas las siguientes:

Licitador	Criterio 1: Proposición Económica	Criterio 2: Guardería
JAVIER GÓMEZ GARCIMARTÍN	15,45 €/h + IVA	No hay oferta
RAFAEL VILELLA RODRIGUEZ	12 €/h + IVA	No hay oferta

No obstante, y una vez abiertas las ofertas y abandonado el público la sala, el Técnico de Medio Ambiente solicita que se manden los PPT a la Consejería de Medio Ambiente para su análisis y legalidad. En tanto no se emita dicho informe no se debería proceder a baremar las ofertas. El Técnico de Medio Ambiente se encargará de llevarse los PPT y emitir informe desde la Consejería.

Recibido dicho informe el día 08/02/2023 con RE nº 2023-E-RC-424 el cual se transcribe:

“El pasado 30 de noviembre de 2022 se celebró en el ayuntamiento de Alcalá de los Gazules la mesa de contratación para la adjudicación del aprovechamiento cinegético en el monte público El Montero y parte del monte público El Sauzal pertenecientes al ayuntamiento de Alcalá de los Gazules.

ANTECEDENTES:

En dicha mesa de contratación se constataron los siguientes aspectos:

La intención del ayuntamiento de adjudicar el citado aprovechamiento por 25 años vinculado a la ejecución de una serie de actuaciones que no están contempladas en el Plan Técnico de Caza





Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules

en vigor y que necesitan autorización, como son la densificación con 60 ejemplares de cabra montés rondeña o la instalación de 1.800 metros de cerramiento cinegético.

CONSIDERANDO QUE:

• La superficie aproximada de este coto está formada por 641,8 Ha en el monte público el Montero y 148,02 Ha del monte público el Sauzal, encontrándose incluidas dentro de los límites del Parque Natural Los Alcornocales, siendo de aplicación el Decreto 87/2004 de 2 de Marzo, B.O.J.A. de 2 de marzo de 2004, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Los Alcornocales. El coto en cuestión se encuentra en su totalidad en zona de reserva (Zona A). Según el PORN del P.N. Los Alcornocales, estas zonas incluyen aquellos espacios con valores ambientales excepcionales y que exigen el máximo nivel de protección por lo que los usos y actividades tiene en estas zonas un carácter complementario, supeditado a la conservación de la biodiversidad que albergan.

SE INFORMA:

Una vez consultado al Departamento de Caza y Pesca de la Delegación Territorial en Cádiz nos traslada los siguientes aspectos en relación con dicha adjudicación:

1. Consultados los archivos del Departamento de Caza y Pesca el coto de caza denominado EL MONTERO, con matrícula CA-11.523, está compuesto por 790 hectáreas correspondientes a superficies parciales de las parcelas 2 y 8 del polígono 22 y de la parcela 2 del polígono 21
2. Respecto a la intención del ayuntamiento de adjudicar el citado aprovechamiento por 25 años le informamos que con fecha 22 de septiembre de 2022 por parte del Ayuntamiento se presentaba escrito en esta Delegación Territorial en el que se indicaba que “En aplicación del convenio de colaboración existente con esta Administración, se solicita asistencia técnica para el asesoramiento en la redacción de los Pliegos de Prescripciones Técnicas que deberán regir el aprovechamiento cinegético del acotado CA-11523 Coto Privado de Caza El Montero, durante las próximas cinco temporadas, gestionado como única unidad de gestión a través de su Plan Técnico Integrado de Caza.”
3. Respecto a la anterior solicitud por este Servicio de Gestión del Medio Natural se trasladaba al Ayuntamiento oficio de fecha 4 de octubre de 2022 con el que se les adjuntaba el pliego de prescripción técnica por si resulta de interés para su uso. En concreto se les facilitaba el pliego de cláusulas administrativas particulares, para la contratación de aprovechamiento cinegético completo en terrenos gestionados por la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, mediante procedimiento abierto, para el periodo 2022-2027, es decir para cinco temporadas cinegéticas.
4. Respecto al tiempo de vigencia de la adjudicación también hay que destacar que el Decreto 126/2017, de 25 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación de la Caza en Andalucía, en su Capítulo IV – Aprovechamiento de la caza en terrenos de gestión pública, establece en su artículo 55, sobre el procedimiento de adjudicación lo siguiente:

La gestión y el aprovechamiento cinegético de los terrenos de gestión pública se llevarán a cabo mediante licitación pública de acuerdo con lo establecido en la legislación de contratos de las Administraciones Públicas, y cuantas normas le sea de aplicación. El plazo de adjudicación deberá coincidir con el de la vigencia del correspondiente plan técnico de caza.

A tal efecto, la Consejería competente en materia de caza elaborará un pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas al que se incorporará el correspondiente plan





Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules

técnico de caza, que habrá de regir el procedimiento de adjudicación del aprovechamiento. Este capítulo define como terrenos cinegéticos de gestión pública aquellos terrenos propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, o aquellos otros sobre los que ésta adquiriera los derechos cinegéticos que se constituyan como cotos privados de caza, cotos deportivos de caza, zonas de caza controlada o reservas andaluzas de caza. Los montes públicos El Montero y El Sauzal son pertenecientes al ayuntamiento de Alcalá de los Gazules por lo que no serían de aplicación esas disposiciones. No obstante, se considera a priori como razonable que el plazo de adjudicación coincidiera con el del plan técnico de caza. A este respecto hay que destacar que el coto de caza EL MONTERO, con matrícula CA-11.523, cuenta con plan técnico de caza aprobado mediante resolución de fecha 26 de agosto de 2022, para las temporadas cinegéticas 2022/23 a 2026/27, por lo que finalizará su vigencia el 31 de mayo de 2027.

5. Asimismo, también consideramos oportuno recordar que el Decreto 126/2017, de 25 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación de la Caza en Andalucía, en su artículo 12 establece que el plan técnico de caza es el instrumento de gestión de los terrenos cinegéticos y es en el mismo donde se autorizan, entre otras, la estimación de extracciones o capturas a realizar regularmente, las medidas de refuerzo, las nuevas infraestructuras (cerramientos) y la viabilidad de la repoblación de especies cinegéticas.
6. Por ello, hay que destacar que la adjudicación del citado aprovechamiento contempla la ejecución de una repoblación con 60 ejemplares de cabra montés, la instalación de una malla cinegética norte y oeste y de unas instalaciones de aclimatación en la pretendida zona de suelta de cabra montés, que no están previstas en el vigente plan técnico de caza. Estas actuaciones para su ejecución necesitarían de la modificación previa del plan técnico de caza para su inclusión, no se encuentran en tramitación y la admisibilidad o no de las mismas se determinaría en la instrucción de los correspondientes procedimientos administrativos.”

Es por ello, que se vuelve a reunir la Mesa de contratación en el día de hoy para la valoración del informe y en su caso la baremación de las ofertas.

Visto informe antes mencionado, la Mesa de contratación propone al órgano de contratación:

Primero.- Aceptar el informe de la Consejería de Medio Ambiente recibido el día 08/02/2023 con RE nº 2023-E-RC-424 arriba transcrito.

Segundo.- Proponer al órgano de contratación la modificación de los PPT y PCA para su adecuación a las recomendaciones de la Consejería de Medio Ambiente.

Tercero.- Solicitar a la Consejería de Medio Ambiente redacción de nuevos PPT con las directrices que se le indiquen por parte del Ayuntamiento.

Cuarto.- Una vez recibidos los nuevos PPT y redactados los PCAP, convocar nueva licitación.

Quinto.- Publicar acta en PLACE para conocimiento de los interesados.

El Presidente da por terminada la reunión a las 11:52 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, el Secretario, redacto Acta que someto a la firma del Presidente y Vocales.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

